

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, APROBADO POR
DECRETO N.º 6514/2024, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "DECORACION NAVIDEÑA".**

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO.....	2
2.- ÓRGANO PROMOTOR Y RESPONSABLE DEL CONTRATO	2
3.- DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	3
4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.....	3
5.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	5
6.-PRESTACIONES MATERIALES Y PERSONALES.....	6
7.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES.....	7
8.- CONDICIONES PARTICULARES DE MONTAJE.....	8
9.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.....	9
10.- RETIRADA DE LOS ELEMENTOS.....	10
11.- FINANCIACIÓN	10
12.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	10
13.-NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE	10
14.- NORMATIVA LABORAL Y DE SEGURIDAD	10
15.- DEMORA O INCUMPLIMIENTO.....	11
16.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....	11
17.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	11



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “DECORACION NAVIDEÑA”.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP) que han de regir en la contratación del servicio de “**DECORACION NAVIDEÑA 2024**”, consistente en la gestión integral de la instalación, montaje, mantenimiento, desmontaje y retirada de tres (3) elementos decorativos navideños con iluminación, visiblemente notorios y seis (6) paisajes decorativos navideños con iluminación, visiblemente notorios; para ser instalados en puntos estratégicamente comerciales de la Zona Comercial Abierta, con el fin de atraer público a nuestro municipio y contribuya a la recuperación económica de las empresas; mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y se tipifica como un contrato administrativo regulado en el artículo 159 de la LCSP. Este contrato se prestará conforme a las características y condiciones descritas en este PPTP, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

Hemos utilizado para el cálculo de dichos costes, las ratios sectoriales del Banco de España del año 2022, en este caso se ha aplicado el código del sector de actividad CNAE (N773), “Alquiler de máquinas, equipos y bienes tangibles”, cuyo **objeto del contrato corresponde al CPV siguiente:**

CPV 51110000- “Servicio de instalación de equipo eléctrico”.

CPV 79952000- “Servicios de eventos”.

2.- ÓRGANO PROMOTOR Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

Todas las acciones de organización y ejecución que conforman el objeto del contrato se ejecutarán bajo supervisión del promotor: la **Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Santa Lucía (en adelante la Concejalía)**, Órgano responsable supervisor del contrato, que a su vez podrá designar a una persona física o jurídica como responsable del contrato.



3.- DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

El presente contrato se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1: ELEMENTOS DECORATIVOS NAVIDEÑOS DE GRAN FORMATO:

Gestión integral de la instalación, montaje y desmontaje de tres (3) elementos decorativos navideños con iluminación, visiblemente notorios, para ser instalados en la Zona Comercial Abierta del municipio de Santa Lucía de Tirajana, durante la época navideña.

LOTE 2: PHOTOCALL PAISAJES NAVIDEÑOS

Gestión integral de la instalación, montaje y desmontaje de seis (6) paisajes decorativos navideños con iluminación, visiblemente notorios, para ser instalados en la Zona Comercial Abierta del municipio de Santa Lucía de Tirajana, durante la época navideña.

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

Las características técnicas establecidas en el presente pliego de prescripciones se entenderán como mínimos obligatorios, pudiendo ser excluidas de la presente contratación aquellas propuestas que incumplan total o parcialmente el presente pliego.

Salvo que lo justifique el objeto del contrato, las especificaciones técnicas que hacen referencia a una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, que caracterice a los productos o servicios ofrecidos por un empresario determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados, con carácter excepcional, se autorizará atendiendo a la mención «equivalente» contenida en el apartado 5 b) del artículo 126 de la LCSP en el caso en que no sea posible hacer una descripción lo bastante precisa del objeto del contrato.



A continuación, detallamos las características de los citados lotes:

LOTE 1: ELEMENTOS DECORATIVOS NAVIDEÑOS DE GRAN FORMATO:

Gestión integral de la instalación, montaje y desmontaje de tres (3) elementos decorativos navideños con iluminación, visiblemente notorios, para ser instalados en la Zona Comercial Abierta del municipio de Santa Lucía de Tirajana, durante la época navideña; a ser posible igual o similares a las siguientes características:

Tren locomotora tamaño 400x270x120 cms. (locomotora sin vagón) de pvc 24 v.

Arco lazo tamaño 230x40x270 cms. con cable 1.5 mts. y 24v.

Oso espejo tamaño 300x180x25 cms. con cable 1.5 mts. y 24v.

LOTE 2: PHOTOCALL PAISAJES NAVIDEÑOS

Gestión integral de la instalación, montaje y desmontaje de seis (6) paisajes decorativos navideños con iluminación, visiblemente notorios, para ser instalados en la Zona Comercial Abierta del municipio de Santa Lucía de Tirajana, durante la época navideña.

Paisaje 1 CUPULA:

Tamaño 4 m. de diámetro x 4,20 de alto con 8 patas circulares, decorada las patas con guirnalda iluminada, campanas y bolas de 60 cm, de diámetro iluminadas colgadas en cada pata, árbol central de 3 metros de rafia decorado e iluminado sobre peana, logotipos en forma de corazón, bolas y estrellas en árbol y guirnalda 4, Ud de bancos curvos tapizados en rojo y 36,00 M2 de césped .

Paisaje 2 COLUMPIO

Columpio con escaleras laterales, banco, central y carril en altillo patinado en blanco, decorado con guirnalda iluminada , flores de pascua carteles con logotipo ayuntamiento grabado, en peldaños escalera , cartel sobre banco con feliz navidad y logos ayuntamiento, con 16,00 M2 de césped.

Paisaje 3 BOLA NAVIDAD

Tarima circular de 2 metros de diámetro, con suelo de nieve y decorado con guirnalda, así como espaldar autoportante con lona impresa en motivos navideños de 4 x 3 y árboles de Navidad en los lados

Paisaje 4 REYES

Photocal compuesto por: 3 troncos, 5 árboles de arpillera iluminado, ovejas, conejos,



trasera en arpillera y 2 árboles de ramas iluminados, todo bajo pergola de 4 x 3 con techo de cañizo iluminado con micro bombillas y 30,00 M2 de césped.

Paisaje 5 POZO DE LOS DESEOS

Photocal compuesto por: 1 pozo de los deseos de 1,20 de diámetro, forrado en ladrillos con arco metálico, polea de madera cartel corpóreo y espejo en el fondo, arco de 1,50 x 2,50 decorado con flores y guirnalda, arpillera iluminada con manguera de led, así como árbol con estrella decorado idem arco y 24,00 M2 de césped

Paisaje 6 DECORACION ESCENARIO

Decorar con silla gigante, así como cajas de regalo de 1x 1 con lazos, 2 árboles iluminados en los 2 lados, 25,00 Ml de guirnalda decorado e iluminada sobre barandilla trasera escenario

5.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Se establece el siguiente presupuesto una vez consultadas diversas fuentes y visto que los precios de los distintos conceptos, utilizados para su confección, se ajustan a precios de mercado y, por tanto, se ha formulado en base a estimaciones racionales del objeto del contrato:

El presupuesto base de licitación máximo del contrato, asciende a:

Importe, sin IGIC: **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS, 40.897,00.-€**

IGIC aplicable: (7%): **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS, CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS, 2.862,79.- €**

Importe, IGIC incluido: **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS, CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS 43.759,79.- €**

El presupuesto base de licitación del servicio se ha determinado teniendo en cuenta los precios de mercado. A todos los efectos se entenderá que en las cantidades señaladas, así como en las fijadas en las ofertas presentadas, en el importe de adjudicación y en los precios aprobados, están incluidos todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para la prestación del contrato, entre ellos, los gastos generales, financieros, beneficios, seguros, transportes y desplazamientos, personal, seguridad social, honorarios del personal a su cargo, material de limpieza,



suministros, etc. , seguro de responsabilidad civil y de accidentes con cobertura para cualquier accidente que pudiera suceder en el desarrollo de la duración del contrato, materiales para la preparación y realización de todos los contenidos de este contrato, gastos de gestión de la instalación, comprobación, montaje y desmontaje , etc., y toda clase de tributos), excepto el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

LOTE 1: ELEMENTOS DECORATIVOS NAVIDEÑOS DE GRAN FORMATO:

Importe, sin I.G.I.C.: **VEINTE MIL DOSCIENTOS EUROS, 20.200,00 €**

I.G.I.C. aplicable: (7%): **MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS, 1.414,00€**

Importe, I.G.I.C. incluido: **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS, 21.614,00 €**

LOTE 2: PHOTOCALL PAISAJES NAVIDEÑOS

Importe, sin I.G.I.C.: **VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS, 20.697,00 €**

I.G.I.C. aplicable: (7%): **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS, 1.448,79€**

Importe, I.G.I.C. incluido: **VEINTE Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS, 22.145,79 €**

6.- PRESTACIONES MATERIALES Y PERSONALES.

Las empresas licitadoras deberán presentar un proyecto que incluya un boceto de todos y cada uno de los motivos a instalar, **tanto para el Lote 1 como para el Lote 2**; se especificará el tipo de motivo a emplear, características, su ubicación, distribución, formas de fijación y anclaje.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de la dotación de los oportunos recursos técnicos y humanos para garantizar el cumplimiento de los plazos y del buen funcionamiento de los elementos instalados, debiendo responsabilizarse de los gastos que ello implique.

Los elementos decorativos propuestos deberán estar contruidos en materiales y disponer de los aislamientos necesarios para soportar la caída de agua. Las bombillas utilizadas deberán ser de la menor potencia posible, con un máximo de 6W, debiendo



en la oferta presentar diseño de la instalación que proponen.

La empresa adjudicataria se encargará del mantenimiento del alumbrado y ornamentación navideña, prestando especial atención a la reparación y reposición de los elementos instalados, o cualquier otro elemento que conforma el photocall, y, en cualquier caso, garantizando su perfecto funcionamiento durante el periodo objeto del contrato, fechas de montaje, fechas y horarios de funcionamiento y plazo de desmontaje.

7.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES

Las empresas adjudicatarias de **los lotes de este contrato**, deberán realizar todos los trabajos necesarios para la puesta en marcha de los elementos suministrados, si bien deberán cumplir el plazo propuesto en el proceso de licitación. La instalación y puesta en marcha de las instalaciones a las que se refiere el presente Pliego de Condiciones deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.

El contratista de cada lote, informará por escrito, al técnico responsable del servicio de infraestructuras del Ayuntamiento para el montaje y la finalización de la implantación. Se considerará “finalización de la implantación y puesta en marcha”, la plena operatividad de TODOS los elementos suministrados, funcionando y legalizados.

Por parte del Ayuntamiento se elegirán los elementos que se instalen en cada punto, atendiendo a los preceptos de atractivo, potencia instalada, impacto ambiental, coste económico y demás criterios que la Concejalía de Comercio considere relevantes.

Por parte del concursante se acompañara la siguiente documentación por cada elemento:

- Fotografías, planos, dibujos, etc. que identifiquen perfectamente el mismo.
- Medidas y características.
- Potencia por unidad, metro o conjunto, así como el sistema de iluminación o fuente de luz utilizada y sus características.

Se deberán realizar los cálculos estructurales necesarios y pertinentes para garantizar la seguridad de las estructuras que se instalen, teniendo como hipótesis de partida el peso propio y las posibles sobrecargas generadas por el viento, lluvia y otros agentes climáticos o condicionantes que pudiera prever, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad estructural y eléctrica.



Se especificará el tipo de montaje a emplear, las características, distribución, ubicación, formas de fijación y anclaje. Finalizadas las fiestas se deberá eliminar todo elemento de la instalación, dejando los lugares en las condiciones iniciales de manera que no se desmerezca la estética de la calle, rotonda o plaza donde fueron instalados.

Todos los elementos y materiales han de contar con las certificaciones oficiales, así como garantizar la resistencia y durabilidad para su instalación en espacios urbanos, exteriores, expuestos a diferentes condiciones meteorológicas que se puedan producir durante el periodo en el que permanezcan instalados.

Se han de prever protecciones con objeto de evitar que las instalaciones produzcan daños en el mobiliario urbano, especialmente en árboles y vegetación.

8.- CONDICIONES PARTICULARES DE MONTAJE

El montaje de las instalaciones de cada lote, se realizará bajo las siguientes directrices:

- Con carácter previo a la colocación de los elementos, se presentara para su aprobación un PLAN DE INSTALACIÓN que desarrolle la memoria previamente propuesta en la fase de licitación. En dicho plan se detallarán:

- Las ubicaciones finalmente elegidas para cada elemento;
- El tipo de elemento a instalar, referenciado según boceto;
- El tipo de tecnología utilizada;
- El consumo unitario por elemento;
- El punto de conexión con la compañía distribuidora o la red municipal.

Una vez supervisado el citado plan se iniciará la colocación de las estructuras y soportes que sostendrán los elementos ornamentales

- El montaje de los elementos deberá realizarse durante la jornada laboral, de lunes a viernes, con objeto de minimizar las molestias a los/as vecinos/as.
- En caso de requerir el cierre total de una calle o vía, por el tiempo mínimo indispensable, para la instalación de algún motivo, este deberá ser comunicado, autorizado y señalizado con al menos 48 horas de antelación.
- El suministro eléctrico de todos los elementos navideños instalados se realizará desde la red de alumbrado público o instalación de baja tensión municipal. El punto de



conexión será determinado por el técnico municipal del servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público y autorizado por el responsable del contrato de instalación de elementos decorativos. La instalación se realizará por instalador autorizado por la Consejería de Industria, debiendo disponer del correspondiente Certificado de Instalación diligenciado por dicho organismo, previamente a su puesta en marcha de la instalación y tras la comprobación por parte del responsable del presente contrato, para garantizar el cumplimiento con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y demás normativa aplicable. La instalación deberá disponer del correspondiente Cuadro de Protección y Maniobra con los elementos necesarios, así como reloj de programación diaria, de acuerdo al horario de encendido y apagado público.

reloj de programación diaria, de acuerdo al horario de encendido y apagado público.

- Las instalaciones deberán estar completamente montadas, probadas, legalizadas y en perfecto estado para su puesta en servicio 48 horas antes del día y hora fijados para el comienzo de las fiestas navideñas objeto del presente pliego.

- Una vez supervisado el citado plan se iniciará la colocación de las estructuras y soportes que sostendrán los elementos ornamentales.

- Los fijadores o elementos de la instalación que soporten el peso de los elementos instalados:

- llevarán aisladores adecuados en cada extremo;

- se dispondrán evitando, en la medida de lo posible, perjuicios al tráfico rodado y a los peatones, y señalizando convenientemente la zona donde se estén realizando los trabajos;

- reunirán las condiciones adecuadas para soportar las condiciones de viento y peso.

9.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Las empresas adjudicatarias, se encargará del mantenimiento de los elementos instalados en cada lote, prestando especial atención a la reparación y reposición de las luminarias instaladas, y, en cualquier caso, garantizando su perfecto funcionamiento durante el periodo objeto del contrato, incluyendo las fechas de montaje, fechas y horarios de funcionamiento y plazo de desmontaje.

El adjudicatario responderá ante cualquier anomalía de la instalación, especialmente a las que afecten a la seguridad, debiendo solventarla en la mayor brevedad posible (o en un plazo máximo de dos horas).



10.- RETIRADA DE LOS ELEMENTOS

Finalizadas las fiestas, las empresas adjudicatarias de los citados lotes, deberán eliminar todos los elementos instalados, dejando los lugares en las condiciones iniciales de manera que no se desmerezca la estética de la calle, rotonda o plaza donde fueron instalados.

Regirán los mismos criterios técnicos y normativos que para el montaje.

La retirada de las instalaciones comenzará inmediatamente después de la fecha de finalización de las fiestas, debiendo concluir antes del 15 de enero de 2025.

11.- FINANCIACIÓN

El presente contrato se financia con cargo al presupuesto municipal. Se prevé su abono una vez finalizado el servicio previo informe técnico, en la anualidad 2024.

12.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12.1.- Plazo máximo de ejecución.

El plazo de ejecución para el Lote 1 y Lote 2 del presente contrato, será los meses de noviembre y diciembre de 2024 y enero de 2025, meses en los que se gestionarán y colocarán dichos elementos navideños.

12.2.- Prórrogas

No se establece prórrogas

13.-NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

La prestación de los servicios objeto del presente contrato se ajustarán a lo dispuesto en las normas especificadas en el PCAP, en el presente PPTP, así como en toda aquella normativa vigente de aplicación al objeto del presente contrato, y la que se dicte en el futuro, la cual se incorporará de manera automática, siendo responsabilidad de la adjudicataria su observancia y adaptación técnica a la misma en su caso, sin que quepa reclamar nada por estos conceptos a la Administración contratante.

14.- NORMATIVA LABORAL Y DE SEGURIDAD

El adjudicatario asumirá la responsabilidad en materia de Prevención de Riesgos



Laborales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como en las demás normas en materia de prevención de riesgos laborales que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia y sus correspondientes disposiciones de desarrollo. El adjudicatario se compromete a tener conocimiento en todo momento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y a responsabilizarse del cumplimiento de la misma. Entre otras, las funciones preventivas básicas a desempeñar son: a) Impulsar los comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección, fomentando el interés y la cooperación de los trabajadores en la acción preventiva. b) Formar e informar a los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. c) Promover el mantenimiento en general, equipos de protección individual y efectuar su seguimiento y control. d) Realizar evaluaciones elementales de riesgos y, en su caso, establecer medidas preventivas del mismo carácter compatibles con su grado de formación.

15.- DEMORA O INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de los plazos o modo de ejecución del servicio indicado en este pliego, se le impondrán las penalidades previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

16.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas serán valoradas atendiendo a su oferta económica presentadas al presente pliego de prescripciones técnicas.

17.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El contratista y el personal encargado de la realización de los servicios guardarán secreto profesional sobre toda la información que recaben y documentos que generen, así como de los asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del



contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución después de finalizar el plazo contractual.

Asimismo, el contratista quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en concreto a lo referente al cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas y el deber de secreto profesional, asumiendo las responsabilidades que por su cumplimiento le incumba.

En Santa Lucía a la fecha de la firma electrónica

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que consta de doce folios, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Comercio, Turismo, Litoral, Contratación y Asesoría Jurídica del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de fecha 4 de noviembre de 2024 (Decreto núm. 6514/2024).

Santa Lucía de Tirajana a, fecha de la firma electrónica

El Secretario General

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres.

